

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 029/07.

N° 050 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 069/07.

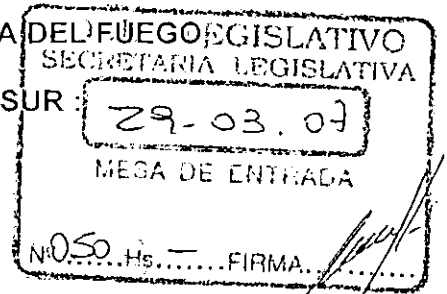
Entró en la Sesión 29/03/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

050/07

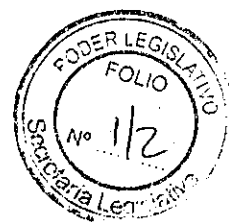
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR : 29-03-07
RESUELVE:



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 069/07.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2007.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 MAR. 2007

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota, informa a esta Presidencia que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, a partir del día 22 al 28 de Marzo del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/USH (ida 22/03/07 regreso 28/03/07), a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, Integrante del Bloque P.J, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

069 / 07

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
A/C Dirección de Apoyo y
Asistencia Administrativa
Legislatura Provincial

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
215
21-03-07
N.º: 1610
FIRMA:



USHUAIA, 20 de marzo de 2007.-

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Legislador Provincial, a los efectos de solicitarle arbitre los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a mi función.

Por lo expuesto solicito se extiendan las órdenes de pasajes por los tramos RGA- Buenos Aires – USH, partiendo de la ciudad de Río Grande el día 22/03/07 y regresando a la ciudad de Ushuaia el 28/03/07 y se abone los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

RUBEN DARIO SCIUTTO
Medico Veterinario
Legislador Provincial

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º A/C
DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
Dña. Angélica GUZMAN
SU DESPACHO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”